

SECRETARÍA GENERAL

CIRCULAR No. 35 de 2025

CÓDIGO: SGR – 210

FECHA: 20 de octubre de 2025

PARA: Comunidad académica

ASUNTO: Listado de candidatos inscritos habilitados y no habilitados en el proceso de elección de representante de profesores ocasionales ante el CIARP 2025-2026

La Secretaría General informa que en cumplimiento del artículo 8 de la Resolución rectoral 0439 de 2019 y en concordancia con el calendario de la Resolución rectoral 0978 de 2025, se verificó el cumplimiento del requisito e inscripción de los aspirantes. Así mismo, se remitió a la Comisión Veedora el formato FOR-GGU-005 *Lista de verificación de requisitos y documentos para procesos de elección y designación* y sus respectivos anexos, para su verificación. Obteniendo los siguientes resultados:

CANDIDATOS INSCRITOS HABILITADOS

Número de lista	Nombre
1	Fabio González Rodríguez
2	Jorge Iván Jaramillo Hincapié
3	Oscar Orlando Santafé Villamizar

* El orden en la lista corresponde al orden de inscripción de los candidatos

ASPIRANTE INSCRITO NO HABILITADO

Nombre: Alexander Pareja Giraldo

Una vez verificado el mensaje de correo electrónico de inscripción y el cumplimiento del requisito e inscripción, se evidenció lo siguiente:

- El aspirante cumple el requisito establecido en el artículo 4 de la Resolución 0439 de 2019, de acuerdo con la información suministrada por la Subdirección de Personal.
- El profesor envió el correo de inscripción en el plazo establecido en el artículo 4 de la Resolución rectoral 0978 de 2025 e incluyó los datos solicitados en el artículo 6 de la Resolución rectoral 0439 de 2019.
- El profesor remitió el formato FORGSI009 *Autorización de tratamiento de datos personales y de menores de edad*, sin embargo, este presentaba un error de digitación, por lo cual, dando cumplimiento al artículo 9 de la Resolución Rectoral 0439 de 2019, se le solicitó al aspirante, a través de correo electrónico:

“En el periodo de aclaración y subsanación de información establecido para el 17 de octubre de 2025, solicitar al aspirante reenviar el formato FOR-GSI-009 en el que

diligencie la fecha completa, debido a que el formato remitido contiene el día y el año, pero no el mes.

Agradezco dar respuesta al requerimiento **hoy 17 de octubre de 2025**, "Se advierte que si en el transcurso del plazo establecido no lo hiciere, el aspirante no será incluido en el listado de candidatos inscritos habilitados" artículo 9 de la Resolución rectoral 0439 de 2019."

El profesor no subsanó reenviando el FORGSI009 en la fecha señalada (17 de octubre de 2025), en consecuencia, no fue incluido en el listado de candidatos inscritos habilitados, dando cumplimiento al artículo 9 de la Resolución rectoral 0439 de 2019.

PERIODO DE RECLAMACIONES

Se informa que de acuerdo con el artículo 11 de la Resolución rectoral 0439 de 2019 y el calendario del artículo 4 de la Resolución rectoral 0978 de 2025, los aspirantes que no sean habilitados para continuar en el proceso de elección y que consideren cumplir el requisito y haber surtido en debida forma el procedimiento de inscripción, podrán presentar reclamación mediante un mensaje a la dirección de correo electrónico de la Secretaría General gobierno_universitario@pedagogica.edu.co **entre el 21 y 22 de octubre de 2025**, exponiendo sus motivos y adjuntando el documento que soporta el cumplimiento del requisito y procedimiento de inscripción.

La Secretaría General en coordinación con la Subdirección de Personal atenderá las reclamaciones, realizará la verificación respectiva y dará respuesta mediante correo electrónico al aspirante, **entre el 23 y 24 de octubre de 2025**, y publicará el listado final de candidatos inscritos habilitados el 27 de octubre de 2025.

En constancia de lo anterior, se publica esta circular el 20 de octubre de 2025 en la página web de la Universidad Pedagógica Nacional.

Original firmado por

GINA MARCELA DUARTE FONSECA
Secretaria General

Elaboró: Diana Maritza Cortés - SGR